

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2015 – 00799 00

En atención de la solicitud de terminación del proceso divisorio que eleva el apoderado de la señora Ana Belén Gómez, del mismo se da traslado a las demás partes e intervinientes por el término de 3 días para que efectúen las manifestaciones que a bien tengan.

Así mismo, se ordena a la secretaría oficiar con destino al Juzgado 12 Civil del Circuito para que se sirva remitir a este Estrado copia o enlace de acceso al proceso 2019-00746 contentivo del proceso verbal de pertenencia iniciado por la señora Ana Belén Gómez, en el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 44 del 9 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **058ff4ab2409108802bef914bd3c76f9f20d7892428431262763577385243e1a**

Documento generado en 08/04/2021 08:18:31 AM